

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2616970

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, abogada, Notario Público Titular de San Miguel, con asiento en San Ramón y oficio en Avenida Santa Rosa N°7955, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha 23 de enero del año 2025, ante mí, don MANUEL SERGIO COVARRUBIAS ONFRAY y doña MARÍA ANGÉLICA CERDA ECHEVERRÍA, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy N°9.070, oficina 1.501, comuna de Vitacura, de paso en ésta, Región Metropolitana, celebraron “Transformación y Aumento de Capital INVERSIONES COSERCO LIMITADA a INVERSIONES COSERCO SpA”, sociedad inscrita a fojas 21.567 N°10.808 del Reg. de Com. del CBR de Santiago año 1991, y acordaron lo siguiente: I. Aclaración: Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre del año 2016, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, la unanimidad de los accionistas de la sociedad COSERCO S.A. acordaron transformar la sociedad a una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse “INVERSIONES COSERCO LIMITADA”. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 18.217 N°10.151 del Reg. de Com. del CBR de Santiago año 2017, y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de febrero del mismo año. Al respecto, los comparecientes dan cuenta que, producto de un error de hecho involuntario, en la reducción a escritura pública precedentemente señalada y en su extracto, se indicó incorrectamente el nombre de uno de los socios de la sociedad, a saber, don MANUEL SERGIO COVARRUBIAS ONFRAY, señalando que este era SERGIO MANUEL COVARRUBIAS ONFRAY. En consecuencia, los actuales y únicos socios de la sociedad INVERSIONES COSERCO LIMITADA dejan expresa constancia y aclaran que el nombre correcto del socio es don MANUEL SERGIO COVARRUBIAS ONFRAY. II. Transformación de sociedad: Los socios acordaron transformar la sociedad INVERSIONES COSERCO LIMITADA en una sociedad por acciones, con efecto a partir de fecha escritura extractada, la que continuará operando bajo la razón social de “INVERSIONES COSERCO SpA”. Socios acordaron los siguientes estatutos de INVERSIONES COSERCO SpA. Razón Social: “INVERSIONES COSERCO SpA”, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de “COSERCO SpA”. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Efectuar inversiones en bienes raíces, valores, acciones, documentos mercantiles, adquisición, enajenación de bienes inmuebles y muebles, la construcción por cuenta propia o de terceros, la participación de la sociedad en otras sociedades, sean anónimas o de personas; percibir e invertir los frutos de las inversiones; b) La realización de toda clase de actividades agrícolas, ganaderas y/o forestales, derivadas de la explotación de predios agrícolas propios y/o arrendados o de los que la sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de los productos provenientes de ellos; y c) La producción, comercialización, venta y exportación de todo tipo de productos y subproductos hortícolas, frutícolas y agrícolas en general, tanto propios como ajenos. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Capital: \$268.346.651, dividido en 268.346 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. III. Aumento de capital: Don MANUEL SERGIO COVARRUBIAS ONFRAY y doña MARÍA ANGÉLICA CERDA ECHEVERRÍA, quienes, según consta en el Registro de Accionistas que me fuera exhibido, son los actuales y únicos accionistas de la sociedad por acciones INVERSIONES COSERCO SpA, acordaron por unanimidad aumentar el capital social de la

CVE 2616970

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



suma de \$268.346.651, dividido en 268.346 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la suma de \$300.058.757, dividido en 526.168 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 257.822 acciones representativas del aumento de capital. IV. Modificación de Estatutos: Como consecuencia de lo anterior, accionistas acuerdan modificar el artículo quinto, relativo al capital social, y el artículo primero transitorio, relativo a la suscripción del capital, cuyo tenor extracto es el siguiente: “QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$300.058.757, dividido en 526.168 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma señalada en el artículo primero transitorio.” “PRIMERO TRANSITORIO: El capital social asciende a la suma de \$300.058.757, dividido en 526.168 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas, del cual, la suma de \$268.346.651 se encuentra pagada, y la suma de \$31.712.106 se pagará dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde el día 23 de enero de 2025, debidamente reajustado.” Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Ramón, 06 de febrero de 2025. Marcela Andrea Medina Ricci. Notario Público Titular.

